

SANTA CRUZ, 03 de noviembre del 2015.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de los proyectos habitacionales de la comuna de Santa Cruz debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Política Habitacional vigente; reglamentada por el DS 49 (V y U) del 2011; la Resolución N° 420 (V y U) del 2012 y sus modificaciones posteriores que regulan el actual sistema de subsidio habitacional para familias vulnerables. Las Resoluciones Exentas (V y U) N° 655 del 03/02/2015 y N° 1174 del 20/02/2015 que aprueban los proyectos habitacionales Villa Don Horacio V Etapas I - II , Villa Don Horacio VI Etapas I - II y; el convenio marco suscrito con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, aprobado por Resolución Exenta del MINVU N° 94 de fecha 02 de febrero del 2013, renovado mediante Resolución N° 820 del 21 de Octubre del 2015;

DECRETO N° 2.182.-

APRUEBANSE los siguientes contratos por Servicios a Honorarios de los profesionales y técnicos que a continuación se indican, por la ejecución de las distintas actividades, reuniones de asesoría y Talleres de los Planes de Habilitación Social en los proyectos habitacionales denominados: Comité Villa Don Horacio Etapas V Etapa 1 - 2 y Comité Villa Don Horacio VI Etapas 1 - 2:

- SERGIO ROBERTO SALAZAR PEREZ, Constructor Civil, ITO Seguimiento del Proyecto
- SAMUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GUERRERO, Trabajador Social, Responsable de PHS
- LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ, Asistente Social, Responsable del PHS
- JACQUELINE ISABEL ACEVEDO JIMENEZ, Asistente Social, Responsable del PHS
- OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON, Abogado, Area Jurídica de los PHS
- CLAUDIA MARIA RAMIREZ ALVAREZ, Tecnóloga Médico, Area Prevención en Salud
- CATALINA YANARA SALINAS POBLETE, Dibujante Técnico, Asesoría y Capacitación
- LUIS HUMBERTO MORALES PAREDES, Técnico en Administración, Asesoría y Capacitación

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde Subrogante

c.c.

- Interesados (8)
- Depto. RR.HH. (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Vivienda (1)
- Archivo (2)

GGV/FGR/MRR/PMG/DMP/rgg